

man a los cuecos sobre lo qual se halla Informado por  
los <sup>acompañados</sup> caualteros, que se sitió esta ciudad nombrar para ello  
y no llegado el caso de serse y que dho sitio se esta demon-  
tando por d. Theresa el Naval con alguna porcion de  
hombres lo que no es permisible por ser proprio de esta  
ciudad y privarse a la mensura que solizita en causa  
virtud publica se tenga presente dho su memoria l  
e Informe de dnos caualteros comisarios para que de-  
termine lo conveniente = Acordo en su Inteligencia  
que respecto haver autos pendientes en el proprio assump-  
to en el tribunal de Justicia el d. Procurador Gral  
pida lo conveniente al dho de la Ciudad para que no se  
le perjudique en sus Reyalas como absoluta Duena que  
es a los terrenos baldios de su Jurisdiccion por tales  
privilegios que para ello tiene

Canas del Puerto

El d. Joseph Garcia sacramento Dijo que haciendo pa-  
sado al Puerto de Lumbrexas al reconocimiento de las aguas  
superficiales de la Hambla no gable de que al litis pendiente  
en la superioridad de la Real Chancilleria de Granada ontra  
esta Ciudad, Cauildo eclesiastico de ella y d. Joseph Thomas Pico  
maxim y consoxter en virtud de litacion que se hizo para  
la mensura Reconoscion y Vista ocular de dhas aguas a d  
dicho el que propone como en el mencionado Puerto de Lum-  
bexas se hallan construidas varias casas en dho privan-  
tibo de esta Ciudad y pasando a Inspeccionar con que permu-  
so las havian executado a Inquirido que por la parte  
de dho Cauildo de su proprio motivo y auto de dho Comede

